Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 450 | 8 de agosto de 2025 | PE/003355-02. Pág. 41816

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003355-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a por qué la Junta de Castilla y León sigue sin asignar un médico fijo a las localidades de Monsagro, Saelices el Chico, Tenebrón y Guadapero, que llevan más de dos años sin un médico asignado, razón por la que desde 2020 no se han vuelto a realizar operaciones de cataratas en el centro de especialidades de Ciudad Rodrigo, y en las instalaciones del centro de especialidades de Ciudad Rodrigo no se ha realizado ninguna mejora en las instalaciones y zona de descanso del personal de emergencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 428, de 2 de junio de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003180, PE/003188, PE/003275 a PE/003286, PE/003288 a PE/003290, PE/003292 a PE/003294, PE/003310 a PE/003322, PE/003343 a PE/003356, PE/003358, PE/003395, PE/003402 y PE/003404.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103355, formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador del Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre la atención sanitaria en la zona básica de salud de Ciudad Rodrigo.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que los profesionales de Medicina Familiar y Comunitaria del Equipo de Atención Primaria de la Zona Básica de Salud de Ciudad Rodrigo, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente, tienen asignada una demarcación asistencial de medicina donde desempeñan las funciones asistenciales ordinarias, en un territorio delimitado por un núcleo o conjunto de núcleos de población dentro de la Zona Básica de Salud.

La demarcación asistencial de medicina nº 14 de dicha zona, en la que se encuentran incluidas las localidades a las que se hace referencia en la iniciativa: Monsagro, Saelices el Chico, Tenebrón y Guadapero; tiene asignado un licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, desde el 11 de marzo de 2022, tras la Resolución del concurso de traslados de personal estatutario. Durante este tiempo, dicho profesional ha sufrido varios episodios de incapacidades temporales, por lo que, de acuerdo con la normativa vigente, la Gerencia competente ha realizado contrataciones para su sustitución siempre que ha resultado posible, dada la falta de licenciados en esta especialidad en las bolsas de empleo.

CVE: BOCCL-11-013827

Cuando no ha resultado posible como consecuencia de la carencia de profesionales, el resto de los licenciados en medicina del Equipo de Atención Primaria, que no superan el cupo óptimo establecido por la Resolución de 4 de abril de 2014, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, junto con profesionales de medicina de área, han dado cobertura a las poblaciones de la demarcación afectada, estando en todo momento garantizada la prestación sanitaria, la accesibilidad, la seguridad del paciente y la continuidad asistencial a través de la historia clínica electrónica, de la que disponen todos los pacientes del servicio público de salud de Castilla y León en la que se integra toda su información clínica.

Por otro lado, en cuanto al Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo, hay que tener en cuenta que los pacientes de la provincia de Salamanca tienen asignado como hospital de referencia el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, en el que el Servicio de Oftalmología dispone todos los días laborables de cuatro quirófanos en funcionamiento. Dicho Servicio, además, realiza consultas externas de la especialidad en las que se incluyen seis agendas semanales en Ciudad Rodrigo, cuatro de Béjar y una mensual en Peñaranda, así como la administración de las inyecciones intravitreas.

En cuanto a las instalaciones de las que dispone el personal de emergencias sanitarias en la localidad de Ciudad Rodrigo, la Gerencia de Emergencias Sanitarias dispone de tres unidades asistenciales en la localidad: una Unidad Médica de Emergencias (UME) y dos Unidades de Soporte Vital Básico. En concreto, la Base de Operaciones de la UME de Ciudad Rodrigo se encuentra en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo y cualquier necesidad de mejora se valora en reuniones entre los profesionales de la unidad y la Gerencia de Emergencias Sanitarias que revisa la situación de todas las Bases de Operaciones de las Unidades Médicas de Emergencias (UME) de toda la Comunidad, detectando las diferentes necesidades de cada una de ellas y priorizando las intervenciones a realizar.

Finalmente hay que tener presente que, durante el periodo comprendido entre 2022 y 2024, se han ejecutado diversas actuaciones en el Centro de Salud y en el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo con una inversión cercana a 160.000 euros, dirigidas a mejorar sus instalaciones y servicios, dotar de equipamiento y mobiliario, e implantar infraestructuras de recarga para vehículos. Entre estas actuaciones se incluye la mejora en los espacios de urgencias con la sustitución de los baños en varios dormitorios con el objetivo de mejorar las condiciones de uso y funcionalidad de estas instalaciones.

Valladolid, a 23 de junio de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864